



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 de febrero de 2016

RES. CD-ECO N° 049/16

Expte. N° 6416/13

VISTO: La nota elevada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello, mediante la cual solicita autorización para el dictado de cursos y conferencias vinculadas con el área contable en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en el transcurso del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario continuará durante el año 2016 con el dictado de los mencionados cursos.

Que las actividades señaladas forman parte del concepto de Extensión Universitaria, que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

Que el Cr. Diego Sibello fue autorizado en idéntica situación en años anteriores, considerando que tales cursos y conferencias se ajustan a las disposiciones de la Res. CS N° 420/99, que regular el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 24 del expediente de referencia.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/16 de fecha 23.02.16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

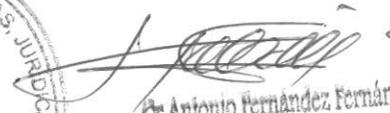
Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Diego Sibello, a dictar cursos y conferencias vinculados con el área contable durante el año 2016 en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. N° 420/99.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa